



Municipalidad de Gral. Ramírez
Sarmiento 51- Gral. Ramírez- E. Ríos.

DECRETO N.º 30 /2.022

VISTO:

La Licitación Privada N° 02/22 llevada a cabo en fecha 09/02/2022, y;

CONSIDERANDO:

Que, la misma tiene como objeto la adquisición de 700 m3 de Ripio Arcilloso, material destinado a llevar a cabo el programa de estabilizado en calles Ferreyra (entre Islas Malvinas y Triunvirato), e Ituzaingó (entre Islas Malvinas y Avenida San Martín) de la ciudad de General Ramírez.

Que, presentaron sus ofertas los siguientes proveedores:

- HOLZHEIER OSVALDO: cotizando por la suma de pesos Tres Millones Trescientos Cincuenta y Seis Mil Quinientos (\$ 3.356.500,00)

LEDERHOS OSCAR: cotizando por la suma de pesos Tres Millones Cuatrocientos Cincuenta y Un Mil (\$3.451.000,00)

Que, no cotizaron las siguientes firmas invitadas: COOP. LA GANADERA GRL., LEFFLERT Y WOLLERT S.R.L., BRAUER EDUARDO, CRILUAN SRL, TRANSVIC S.A. y LEIKAN FRANCO.

Que, conforme a la Planilla Comparativa de Contrataciones adjunta al presente, suscripta por la Jefa del Área de Compras y Suministros procede el dictado del presente.

POR ELLO:

EL PRESIDENTE MUNICIPAL DE GRAL. RAMÍREZ, DEPARTAMENTO DIAMANTE, PROVINCIA DE ENTRE RÍOS, en uso de sus facultades:

DECRETA

Artículo 1º) Adjudicar la Licitación Privada N.º 02/2022 a la firma HOLZHEIER OSVALDO por la suma de pesos Tres Millones Trescientos Cincuenta y Seis Mil Quinientos (\$ 3.356.500,00) para adquirir 700 m3 de Ripio Arcilloso, material puesto en General Ramírez, destinado a llevar a cabo el programa de estabilizado en calles Ferreyra (entre Islas Malvinas y Triunvirato), e Ituzaingó (entre Islas Malvinas y Avenida San Martín) de la ciudad de General Ramírez, por ser la oferta

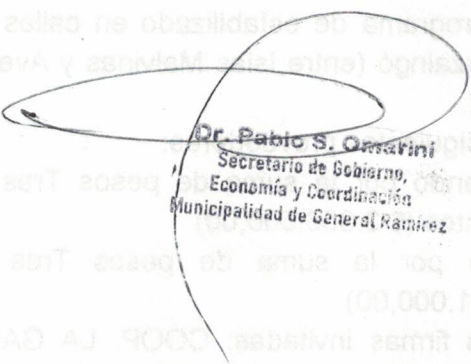
más conveniente a los intereses municipales y ajustarse al presupuesto oficial estipulado para la presente Licitación.

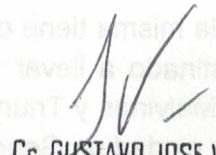
Artículo 2º) Proceder a través del Área de Compras y Suministros a cumplimentar los trámites inherentes a la adjudicación.

Artículo 3º) Refrenda el presente, el Secretario de Gobierno, Economía y Coordinación.

Artículo 4º) Registrar, comunicar y archivar.

DESPACHO MUNICIPAL, 15 de Febrero de 2022


Dr. Pablo S. Omarini
Secretario de Gobierno,
Economía y Coordinación
Municipalidad de General Ramírez


Cr. GUSTAVO JOSE VERGARA
Presidente Municipal
Municipalidad de Gral. Ramirez